

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.784

LEY 2784

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2784

LEY 2784

Cesión de terrenos al Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, para juegos atléticos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase en usufructo al Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, una área de terreno situada en esta ciudad en el paraje conocido por bosque de Iraola, compuesto de una superficie de 60.780 metros cuadrados, que ocupa actualmente, limitado por la calle 47, avenida del bosque y la Dirección General de Salubridad. Este terreno será exclusivamente destinado para juegos atléticos.

ARTÍCULO 2°. Este terreno no podrá destinarse a otro objeto que el indicado en el artículo 1º, y volverá al dominio del Fisco una vez desaparecida la institución.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2784. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).